



EL DISCURSO FEMINISTA COMO ESTRUCTURA HISTÓRICA. CATEGORÍAS Y CREENCIAS CONTRA LA SUBALTERNIDAD

ELISA PÉREZ ROSALES

El discurso feminista se ha conformado como un posicionamiento claro y evidente frente al discurso hegemónico, construyéndose como una estrategia de resistencia frente al patriarcado. Entendiendo el discurso como formas de organizar los modos de vida, las sociedades, las instituciones. Como una forma de materializar y justificar las desigualdades, de negarlas, pero también de visibilizarlas. Este planteamiento implica la conversión del discurso feminista en un discurso que emerge desde la orilla, que busca un marco dialógico en el que pueda ser escuchado, como discurso de la subalternidad. Dando pie a que surja el deseo de reflexionar sobre la subalternidad de género, como expresión paradigmática de la condición sometida reflejada a lo largo de la historia en la construcción discursiva feminista.

Hablamos del concepto de subalternidad como categoría que establece las relaciones jerárquicas de poder entre mujeres y hombres. Nos estamos refiriendo a una situación de inferioridad o de subordinación. Las dos acepciones del término se hallan en la definición del diccionario de la Real Academia Española. En el mismo cuando se define el término de subalterno, subalterna, se lo caracteriza de dos maneras, como inferior (que está debajo de algo) o como persona inferior, subordinada.

El prefijo “sub” expresa inferioridad de posición o categoría, atenuación, disminución y también posterioridad. Pero hay una dimensión de la subalternidad que tiene especial interés para esta comunicación, a saber, que subalterno, también significa el que no puede hablar en una forma que se puede oír dentro de un discurso hegemónico. Así la subalternidad aparece como expresión vinculada al proceso de otrificación (proceso de producir otro)¹.

El discurso feminista como el discurso de la “otredad”, ha desarrollado estrategias para reinstaurar a las mujeres en la historia. Actualmente, el

conocimiento de la historia del feminismo nos empodera, nos ayuda a investigar de forma retrospectiva nuestra propia problemática y nos dota de los instrumentos necesarios para entender mejor nuestro presente. Este poder tiene que ver con una genealogía, que generalmente no es reconocida en las mujeres, pues parece que siempre empezamos de cero.

“Subalternidad” es un término que, acuñado en la década de los ochenta, ha servido para significar una específica condición de sumisión, la sumisión de género, representativa de una condición doblemente servil, en la cultura y, presuntamente, también, en la naturaleza.

La subalternidad se ha significado para identificar las contradicciones del poder en los sistemas sociales. Pues, el sujeto subalterno, se ha pensado y construido desde la dominación en relación a contextos históricos como una condición ontológica. Construyéndose la condición subalterna a partir de la relación del sujeto con las circunstancias históricas predeterminadas, inscritas en el marco de los medios de producción y reproducción de la vida, tanto a nivel público como privado o familiar.

Sin olvidar que esta condición subalterna de las mujeres se ha construido desde diferentes ámbitos, como el de la familia, el de la moral y el de la política, y en todos y cada uno de ellos las relaciones jerárquicas de poder han estado presentes entre las mujeres y los hombres y se ha desarrollado en un espacio determinado en cada momento histórico.

Este término subalterno/a ha sido usado para referirse en las ciencias sociales a sectores marginalizados y a las clases inferiores de las sociedades. Este sentido de la palabra fue propuesto por Antonio Gramsci, dentro de la corriente teórica del postcolonialismo retomada por el llamado Grupo de Estudios Subalternos.

La intención del Grupo de Estudios Subalternos era darle voz a los silenciados por las historiografías del imperialismo colonial y del nacionalismo anti-imperialista. Posteriormente la célebre pregunta que hace Gayatri Spivak, “¿Puede hablar el sujeto subalterno?”, se constituye como una referencia internacional en los estudios postcoloniales. Pues este texto evaluaba la labor del grupo de Estudios Subalternos, en su intento de “dar voz” a los estratos sociales silenciados por la historia oficial de la India. Alertando sobre los peligros al hábito de homogeneizar al Otro y de decidir sobre la representación de los grupos subalternos.

Spivak es la teórica más relevante de los estudios postcoloniales y su obra ha ejercido una gran influencia en campos como el feminismo, la teoría marxista,

los estudios subalternos, la filosofía de la alteridad, etc. Sus escritos plantean una serie de preguntas incómodas, que instan a un pensamiento radical. Pero en estos momentos, me interesa resaltar sus aportaciones al feminismo.

Considerando los Estudios de las Mujeres importantes y situando a la heteronormatividad reproductiva (HNR) como la institución más antigua y extendida del mundo, configurándose como la estructura irreductible del dominio. El marco en el que se desarrolla la subalternidad de las mujeres. En la que la opresión de las mujeres no sólo se inicia, sino que se justifica. Para esta autora el objetivo del proyecto de los Estudios de las Mujeres es crear una infraestructura de reconocimiento en el cambio hacia la justicia global. Se configura como necesaria una validación de las estructuras en la que el sujeto subalterno sea capaz de autorrepresentarse y, de esta manera, no permanecer en la subalternidad.

Ante este planteamiento de Spivak, podríamos plantearnos la pregunta de si ha sido validado por los estudios de las mujeres las infraestructuras necesarias para que pueda darse un reconocimiento del discurso feminista como instrumento de lucha contra la subalternidad.

Personalmente creo que sí, considero que narrar reflexivamente una tradición emancipatoria, vindicativa, tiene efectos emancipatorios. Por lo tanto considero necesario retomar la genealogía epistemológica del discurso de las mujeres para entender mejor nuestro presente. Describiendo lo subalterno como aquella posición de sujeto poseedora de “agencia” y voz, y entendiendo el feminismo como el paradigma que subvierte el *statu quo*. Partiendo de esta premisa, realizaré un breve recorrido por las reflexiones epistemológicas y experiencias de lucha feminista desarrolladas históricamente.

Comenzaré por comentar la obra de Christine de Pizan (1364-1430) quien levanta su voz a principios del siglo xv en París, con “La ciudad de las damas”, en la que intenta desautorizar una serie de obras filosóficas y literarias cargadas de misoginia, que recorrían la Francia y la Europa de su época. Un texto que toma por primera vez la palabra en nombre de todas las mujeres. La autora recurre a tres figuras alegóricas que aparecen en su estudio, Razón, Derecho y Justicia –tres virtudes laicas frente a las teologales: Fe, Esperanza y Caridad—. La ciudad que construyó simboliza el espacio público. Marcando un punto importante en su pensamiento la novedad de introducir sistemáticamente el sexo como categoría de análisis filosófica. Intentando demostrar que el pensamiento y la creatividad que ellas pretenden alcanzar no son universales sino masculina.

Pizan irrumpió en el discurso hegemónico de diversas maneras, por un

lado, escribiendo obras en defensa de las mujeres y por otro, promoviendo la recopilación de textos que defendían y atacaban a las mujeres. Se trataba de un debate en gran medida erudito, que se dirimía en textos filosóficos, religiosos y científicos. Al dar este paso, de tomar conciencia y de hablar precisamente como mujeres ha abierto de hecho, el proceso de construcción de una historiografía de mujeres. Comienza a desarrollarse un marco dialógico en el que el discurso feminista se conforma como discurso subalterno frente al hegemónico dominado por el patriarcado.

LA PRIMERA OLA DEL FEMINISMO

Se conforma como un pensamiento político típicamente ilustrado, que surge como una profunda corrección al primitivo democratismo. Naciendo de esta manera, un nuevo discurso crítico que se nutre de las categorías universales de la filosofía política contemporánea. Teniendo su primer gran precedente en la obra de Poullain de la Barre, *De la igualdad de los sexos* (1673), y la obra clásica de Mary Wollstonecraft, *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), sin olvidar la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana que, redactara Olimpia de Gouges (1791). Todo esto ante la negativa rousseauiana a la ciudadanía de las mujeres, alegando que si las mujeres no pertenecen al orden de lo público-político es porque pertenecen al doméstico-privado. Regidas por el sentimiento y no por la razón, no se puede ser mujer y ciudadano, lo uno excluye a lo otro.

En este momento histórico, se alza la voz crítica de Wollstonecraft a la moral que se transmite a través de la educación a las niñas con el fin de encaminarlas hacia el matrimonio y, también, a la invisibilización que se hace de las capacidades intelectuales de las mujeres. Consideraba que la educación pública debería contemplarse de forma conjunta, la misma para ambos sexos. Entendida de esta manera la formación que debe darse a niñas y niños. En un futuro, liberarían a las mujeres de la ignorancia y dependencia servil en la que han permanecido durante muchísimos años. En este contexto, aparece el feminismo asumiendo una subversión de un orden establecido, que implicaba redefinir los nuevos papeles femeninos y masculinos.

LA SEGUNDA OLA: EL FEMINISMO SUFRAGISTA

Siglo XIX, en él se fue consolidando el modelo sociopolítico liberal. En este nuevo contexto socioeconómico, escribe Hegel la *Fenomenología* y posteriormente la *Filosofía del Derecho*, dejando claro que la familia es la garantía del orden y en ella la separación de los sexos y sus funciones es el fundamento de la eticidad. Se vincula

de esta forma la filosofía con la misoginia, entendiendo con esto, que la filosofía no es liberadora. Argumentándose nuevas formas de exclusión de las mujeres, lo que se denominó misoginia romántica. En la que varios autores teorizaron sobre las razones de por qué las mujeres debían estar excluidas, cito, por ejemplo, a Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Nietzsche, que tuvieron una gran influencia en la formación de los nuevos discursos científicos y humanísticos.

Hegel, entiende que el espacio de las mujeres queda reducido y limitado a la familia, por lo tanto, es inferior al masculino que se expresa a través del plano político. Ante esta situación, la más elevada actitud femenina es la de la hermana frente al hermano². Esta relación la define como la más pura y desprovista de todo vínculo “natural”. A partir de aquí sus destinos serán totalmente no sólo diferentes sino casi opuestos, pues el hermano saldrá de la familia y vivirá dentro de la “ley humana”³ de la Ciudad, como ciudadano libre. Por el contrario la hermana, se convierte en mujer y madre y queda dentro de la “ley divina”⁴. Lo esencial, según él, residiría, pues, en la armonización de la ley divina y la ley humana, en la verdad postulada de modo igualmente armonioso para la relación hombre/mujer.

La misoginia romántica se utilizó en contra de la segunda ola del feminismo, el sufragismo. Pues el sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales. Sus objetivos fundamentales se pueden resumir en dos, el derecho al voto y los derechos educativos.

LA TERCERA OLA. EL FEMINISMO SESENTAYOCHISTA

En esta etapa, concretamente las primeras feministas de los años setenta, eligieron el término “Patriarcado”, para significar el orden político y sociomoral que perpetuaba el orden jerárquico masculino. En el que se plantean los temas, no como temas de mujeres, sino como temas de poder. Este feminismo de los setenta, supuso el fin de la mística de la feminidad. Las mujeres no habían conseguido muchas de las anteriores reivindicaciones, no se había alcanzado una posición paritaria de éstas respecto de los varones, por lo tanto, se hacía necesaria una revisión de la legislación con el fin de alcanzar los objetivos propuestos anteriormente. En todos los países avanzados se realizaron revisiones y reformas legales que permitieran el uso efectivo de las libertades de las mujeres. Se comenzaba a diluir la enorme frontera existente entre lo privado y lo público. Se presentó la agenda de los derechos sexuales y reproductivos. Los dos grandes temas fueron la “abolición del patriarcado” y “lo personal es político”. Las obras más relevantes de este periodo, la *Dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone y la

Política sexual de Kate Millet, *El segundo sexo* de Beauvoir se fue haciendo también relevante.

Se desarrolla en la década de los setenta, el “feminismo de la diferencia”. Interesado en profundizar en las relaciones entre los sexos desde el punto de vista de la diferencia entre ellos. Profundizando en la sexualidad femenina y masculina como la base de la dominación patriarcal, dejando en un segundo plano el tema de la igualdad, para así construir un sujeto femenino con identidad propia y con autonomía marcada por sus propias diferencias. Entendiendo que el género no puede analizarse separado de la sexualidad, pues no sería un análisis completo de la realidad, debido a que organiza la sociedad. El imaginario patriarcal concibe a las mujeres a través de su cuerpo. De estos sistemas de representación patriarcales, surge la necesidad de modificar las condiciones de representación desde el feminismo, elaborando una representación en la que las mujeres se identifiquen, y no una representación impuesta por ese sistema patriarcal.

La diferencia es un rasgo específico que distingue a los colectivos y los individualiza, a su vez, dentro de éstos, las diferencias individualizan a las personas. Estableciendo esta diferencia, las condiciones prácticas de la vida.

Por otro lado, el “feminismo de la igualdad”, explica la subordinación que sufren las mujeres como un proceso sociocultural de formación de género basada en las diferencias biológicas. Para éste, las categorías de cultura, valores y universalidad, deben ser explicadas en los mismos términos tanto para los hombres como para las mujeres. Se hace necesario velar por los derechos de las mujeres y la participación plena de las mismas en la sociedad, en la esfera de lo público, para de esta manera acabar con la posición de inferioridad en la que viven las mujeres. Las reivindicaciones del feminismo de la igualdad, basa su principio en la equiparación, en la igualdad entre los sexos.

Reconociendo el discurso de género y la aceptación de roles e identidades diferenciadas, tanto el feminismo de la igualdad como el feminismo de la diferencia, ambos, han tenido como un único objetivo claro, el de reclamar los derechos de las mujeres, realizando un análisis de la subalternidad para ponerle fin a la misma.

Las mujeres han cuestionado y seguirán cuestionando, las características asignadas al género construidas desde el sistema patriarcal con el fin de construir un nuevo orden social con mayores cotas de libertad para ellas. En las que sean reconocidas como individuos con poder de decisión sobre sus propios cuerpos, sobre su propio destino. Estas han desafiado y continúan desafiando

su subalternidad, cuestionando las bases del patriarcado que las ha relegado a ocupar un espacio que no les pertenece, el cual no ha sido elegido, sino impuesto.

Lo que pretendo con este trabajo, es volver sobre la idea misma del ser subalterno, de ser para otro y de estar bajo la potestad de otro y demostrar que la reflexión feminista, en muchos sentidos, es un pensamiento político y antropológico sobre la autonomía y un pensamiento sobre la emancipación. En el terreno del análisis político entendiendo al discurso feminista como una estructura histórica, social e institucionalmente específica de enunciados, términos, categorías y creencias sobre la subalternidad y sus implicaciones.

En el discurso feminista, a lo largo de su historia, se ha dado una constante, a saber, el análisis de la sumisión, como condición específica de las mujeres y de sus implicaciones en el sistema de género, en la medida en que se entiende que la “subalternidad” de género es la expresión paradigmática de la condición humana sometida y la clave maestra que sustenta el resto de las dominaciones, como la de clase y raza.

Considero este el marco teórico ideal para desarrollar el análisis de la subalternidad de género, un tema que desde el discurso feminista está y estará de máxima actualidad, creando un espacio de debate sobre las situaciones de discriminación y subalternidad que vivimos las mujeres en esta sociedad democrática. Pues si bien los mecanismos de discriminación aparecen con un velo de sutileza y de discriminación indirecta, no significa que sean menos crueles. Estos continúan operando como dispositivos jerárquicos de poder.

El objetivo principal es poner de manifiesto cómo se configura la condición subalterna, qué la caracteriza, cuáles son sus límites, cómo subsiste y en qué medida las mujeres representan, de manera universal, la denominada conciencia servil. Haciéndose necesario establecer cómo se ha pasado del análisis al diseño de estrategias de resistencia frente al patriarcado. Tal circunstancia se observa en el feminismo de la igualdad, pero, también, en el feminismo de la diferencia, que practica una re-definición y re-apropiación simbólica de la mujer.

Reconozco que en el discurso de género y en la aceptación de roles e identidades diferenciadas, tanto el feminismo de la igualdad como el feminismo de la diferencia, han practicado una re-evaluación ética y política de la igualdad, de la autonomía y de la emancipación como proceso de construcción de una subjetividad en libertad. Pues la subalternidad ha estado presente como estatuto de las mujeres en todas las variantes históricas del patriarcado.

Para finalizar, considero que se deberán establecer las prácticas discursivas, mediante las que operan los mecanismos de subalternidad y cómo, en

pasado, pero, también, en la actualidad, continúan operando como dispositivos jerárquicos de poder, pues los estereotipos y roles asignados a las mujeres, siguen funcionando como tales. Estos mecanismos intervienen y continuarán interviniendo en los diferentes ámbitos de la sociedad, habida cuenta que está permanentemente redefiniéndose.

NOTAS

¹ La representación que se hace del hombre en su universalidad como hombre blanco, europeo, heterosexual, en el mundo político, social, económico, etc., se construye como punto de referencia en relación a los “otros”.

² En la relación entre hermano y hermana no debe haber deseo, este es superado, negado, de ahí el carácter verdaderamente humano de su relación. La hermana como tal, alcanza el más alto presentimiento de la conciencia moral, ella representa la cúspide de la existencia familiar.

³ La ley humana da valor a la universalidad, al desarrollo de la acción del Estado.

⁴ La ley divina su valor es atribuido a lo particular, a la esfera familiar.